Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer

**Grupo de trabajo anterior al período de sesiones**

**44° período de sesiones**

20 de julio a 7 de agosto de 2009

 Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen
de los informes periódicos

 Dinamarca

 El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el séptimo informe periódico de Dinamarca (CEDAW/C/DEN/7).

 Aspectos generales

1. Sírvase informar si el Gobierno aprobó el informe y lo presentó al Parlamento. Asimismo, sírvase indicar si los informes que aparecen en los apéndices A y B, relativos a Groenlandia y las Islas Faroe, fueron aprobados por sus gobiernos y presentados a los respectivos parlamentos, y si participaron organizaciones no gubernamentales en la preparación de los informes.

 Marco constitucional, legislativo e institucional

1. Sírvase describir cómo se ha incorporado la Convención en el sistema jurídico danés, en particular, mediante la Ley sobre la igualdad de género. Sírvase proporcionar información sobre si se ha hecho valer la Convención ante los tribunales nacionales daneses o en casos vistos por los tribunales nacionales. En la afirmativa, sírvase dar ejemplos de esos casos.
2. Sírvase proporcionar información adicional sobre la condición jurídica en Groenlandia y las Islas Faroe de la Convención y su Protocolo Facultativo, y sobre los acuerdos concertados entre el Gobierno de Dinamarca y el de Groenlandia respecto de la aplicación y el proceso de presentación de informes en virtud de los tratados de derechos humanos ratificados por Dinamarca.
3. En el informe se indica que el cargo de la Ministra de Igualdad entre los Géneros es doble. Sírvase proporcionar información sobre el papel y las funciones de la Ministra de Igualdad entre los Géneros y su relación con el cargo de Ministra de Asuntos Sociales. Sírvase también facilitar información sobre la cooperación entre la Ministra de Igualdad entre los Géneros y los ministerios correspondientes en Groenlandia y las Islas Faroe que tienen que ver con la igualdad entre los géneros y la aplicación de la Convención.
4. En el informe se indica que la Junta para la Igualdad entre los Géneros desaparecerá y se establecerá la nueva Junta General de Reclamaciones. Sírvase proporcionar información sobre la composición, el mandato y las funciones de la nueva Junta General de Reclamaciones y sobre su competencia para ocuparse de reclamaciones sobre discriminación por motivo de sexo y género. Sírvase indicar el número de reclamaciones tramitadas y decisiones dictadas por la Junta para la Igualdad entre los Géneros y la nueva Junta General de Reclamaciones.

 Participación política de las mujeres en la toma de decisiones

1. En sus anteriores observaciones finales de 2006, el Comité observó con preocupación que la representación de la mujer seguía siendo significativamente inferior en la administración local. En el informe se indica que la proporción de mujeres en los puestos políticos locales sigue siendo del 27%. En sus anteriores observaciones finales, el Comité también había expresado preocupación por la baja participación de la mujer en los puestos de toma de decisiones políticas en las Islas Faroe. El informe indica asimismo que las mujeres siguen estando subrepresentadas en el plano internacional y en las universidades. Sírvase proporcionar datos actualizados. Sírvase indicar también si se están considerando o aplicando medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, en los ámbitos mencionados en que las mujeres siguen estando subrepresentadas, especialmente en lo relativo a las próximas elecciones de la administración local de 2009.
2. Sírvase proporcionar datos estadísticos sobre las mujeres que ocupan cargos de toma de decisiones en Groenlandia y las Islas Faroe, en la administración local y en el poder judicial.

 Estereotipos y educación

1. En el informe se indica que el plan de acción fue evaluado en 2006. El proyecto había sido útil para los ministerios y contribuido de manera significativa a la aplicación del artículo 4 de la Ley sobre la igualdad de género según el cual las autoridades públicas debían integrar la igualdad entre los géneros en toda la planificación y administración. ¿Cuál fue el resultado de esa evaluación y cuántas mujeres de las zonas urbanas y rurales se integraron en toda la planificación y administración? Sírvase también proporcionar más información sobre el Plan de Acción para el proyecto interministerial de incorporación de la perspectiva de género en el período 2007-2011 y sobre la diferencia entre el primer plan de acción y el correspondiente al período 2007-2011.
2. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial observó con preocupación que, al parecer, el programa de estudios, en todos los ciclos de la educación, no incluía información suficiente sobre la cultura de minorías étnicas, y que la diversidad cultural de Dinamarca no se reflejaría suficientemente en los campos de la cultura y la información. El informe no proporciona dato alguno sobre el artículo 5, relativo a los estereotipos. Sírvase proporcionar información respecto del artículo 5 y la imagen de las danesas, incluidas las mujeres de las minorías, en la sociedad. Sírvase indicar también si el Gobierno tiene la intención de incluir la diversidad cultural en el sistema educativo del país.
3. En el informe se indica que el proyecto “Género, etnicidad y orientación”, que se ejecutó entre mayo de 2005 y abril de 2007, tenía como objetivo combatir las desigualdades de todo tipo en el sistema educativo y en el mercado de trabajo. Sírvase proporcionar información sobre si el género o el origen étnico de las minorías y de otras personas influyen en las decisiones que adoptan. Sírvase también facilitar datos estadísticos sobre el porcentaje de esos grupos que se han beneficiado del proyecto.

 Prostitución y trata de personas

1. Según el informe, el Comisionado Nacional de Policía publicó un documento relativo a una nueva estrategia para reforzar la acción pública contra los delincuentes que controlan la prostitución. Sírvase proporcionar información sobre el resultado de la nueva estrategia y la manera en que se supervisó y se aplicó. Asimismo, sírvase indicar si los 10 puntos principales de la estrategia incluyen el enjuiciamiento de proxenetas y tratantes, la rehabilitación de las víctimas de la trata y los programas de asistencia y la protección para las mujeres víctimas y, de no ser así, qué medidas existen en ese sentido.
2. En 2005, el plan de acción gubernamental “Una nueva vida” significó el comienzo de un planteamiento holístico de la prostitución. Sírvase proporcionar más información sobre los resultados del programa. Sírvase también proporcionar información sobre las actividades que ha realizado desde 2007 el Centro de Competencia para la Prostitución, especialmente respecto de la inclusión de las actividades de salud y en el mercado de trabajo.
3. En el informe se indica que “Theme prostitution” (organismo adscrito a la Junta Nacional de Servicios Sociales y, por lo tanto, al Ministerio de Bienestar Social) ha calculado el número mínimo de prostitutas visibles y activas partiendo del número más elevado de fuentes empíricas, en vez de tratar de hacer una evaluación más exacta de la totalidad de un grupo destinatario. Sírvase proporcionar más información, si la hay, acerca de los efectos de las políticas, estrategias o leyes específicamente relacionadas con la incidencia de la prostitución clandestina y la trata.
4. Sírvase proporcionar los datos que existan sobre la ejecución del plan de acción de 2007 y sobre la magnitud de la trata de mujeres desde el exterior hacia Dinamarca, en el interior del país y desde Dinamarca hacia el exterior. Habría que incluir datos estadísticos adicionales sobre el número de víctimas de la trata con fines de trabajo y explotación sexuales y otras formas de explotación, así como sobre los autores sancionados y las penas impuestas. Asimismo, sírvase proporcionar información sobre la composición del Centro para la Trata de Personas, y sobre la composición de los grupos regionales y nacionales de referencia.

 Violencia contra la mujer

1. Según el informe, aproximadamente 70.000 mujeres de 16 a 64 años de edad están expuestas a violencia física cada año. En el 40% del número total de los casos de violencia, el autor es una pareja actual o pasada, lo que significa que aproximadamente 28.000 mujeres de 16 a 64 años de edad son cada año víctimas de la violencia cometida por su pareja. Se estima que en el período de 2000 a 2005 el número de mujeres víctimas de la violencia cometida por su pareja disminuyó un tercio. Sírvase proporcionar más información sobre esa tendencia positiva y sobre la naturaleza y el alcance de la violencia contra la mujer en Dinamarca, así como sobre las recopilaciones sistemáticas de datos, hechos por una oficina nacional de estadística o en una encuesta general de población, sobre la violencia contra la mujer.
2. Sírvase proporcionar datos e información acerca de las leyes y las medidas para proteger a las mujeres de las Islas Faroe y Groenlandia que son víctimas de la violencia, incluida la violencia doméstica.
3. Desde 2002 hasta 2004 se ejecutó el primer plan de acción gubernamental para combatir la violencia contra la mujer. El 20 de abril de 2005 la Ministra de Igualdad entre los Géneros presentó un nuevo plan de acción cuatrienal para combatir la violencia doméstica de los hombres contra las mujeres y los niños para el período 2005-2008. Sírvase proporcionar información sobre los resultados y la efectividad de los dos planes.
4. En sus anteriores observaciones finales de 2007, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial señaló que las extranjeras víctimas de la violencia tal vez no solicitasen ayuda ni pidieran la separación o el divorcio por temor a ser expulsadas, aunque pueden obtener un permiso para permanecer dos años en Dinamarca. ¿Qué medidas concretas existen para combatir la violencia contra las extranjeras y prestarles servicios de apoyo?

 El empleo y la conciliación del trabajo y la vida familiar

1. Según el informe, las mujeres y los hombres trabajan en sectores diferentes; las mujeres predominan en el sector del gobierno local y los hombres son más numerosos en los sectores privado y estatal. En 2005 los hombres empleados en el sector estatal ganaban por término medio 248,6 coronas danesas por hora trabajada, es decir, un 8,3% más que las mujeres, que en 2005 ganaban 229,7 coronas danesas por hora. ¿Qué medidas está adoptando o prevé adoptar el Gobierno para remediar esta situación? ¿Adopta el Gobierno medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención?
2. Un informe elaborado en 2004 por el Centro Nacional de Investigación Social de Dinamarca analiza las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres en el país. Esas diferencias son, entre otras cosas, resultado de una distribución desigual de los hombres y mujeres en el sector privado, estatal y del gobierno local. La diferencia de remuneración en los sectores del gobierno local fue del 11,3% en 2001. En el informe se indica que está previsto un nuevo informe en 2008. Sírvase proporcionar información sobre las conclusiones del nuevo informe y sobre las medidas para hacer frente eficazmente a esta persistente diferencia de remuneración.
3. Según el informe, hay más mujeres que hombres con empleo a tiempo parcial. Este fenómeno afecta principalmente a los sectores en que predominan las mujeres, como el de la educación, la salud y el sector social. ¿Qué medidas concretas en esos sectores ha adoptado el Gobierno para reducir el subempleo entre las mujeres y qué resultados han tenido?
4. El Comité de Derechos Humanos observó con preocupación que a pesar de los continuos esfuerzos realizados por el Estado parte, siguen existiendo sectores donde se discrimina contra la mujer, en particular en el empleo en los sectores público y privado. ¿Qué medidas se han adoptado para crear nuevas oportunidades económicas para las mujeres, incluidas las inmigrantes y las mujeres de minorías étnicas? ¿Qué resultados han tenido? Asimismo, ¿qué oportunidades de capacitación hay para esos grupos en diferentes sectores de la economía?

 La salud

1. Sírvase proporcionar información sobre el programa de salud del Gobierno titulado “Sano durante toda la vida”, que fija las metas y estrategias de la política de salud pública para el período comprendido entre 2002 y 2010, en particular sobre su ejecución y sus efectos en el intento de reducir las enfermedades graves que aquejan principalmente a la mujer.
2. En el informe se indica que las danesas fuman mucho, lo cual ha sido causa de mortalidad por, entre otros, cáncer de pulmón y enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas y los resultados de las campañas, si las hubo, destinadas a reducir el consumo de tabaco.
3. En el informe se indica que la mutilación genital de la mujer, con o sin consentimiento de la víctima o de sus padres, es un delito en virtud del artículo 245 A del Código Penal de Dinamarca. En sus observaciones finales de 2006 (CEDAW/C/DEN/CO/6, párr. 20), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer observó con preocupación que algunos nacionales y residentes habían realizado mutilaciones genitales de la mujer o colaborado en su realización, y encomió al Estado parte por haber enmendado el Código Penal para que pudieran ser sometidos a la acción de la justicia en virtud del artículo 245 A. En el informe se indica que no se han dictado sentencias condenatorias en virtud del Código. Sírvase proporcionar información actualizada.

 El matrimonio y las relaciones familiares

1. Según el informe, el Gobierno había establecido en 2003 un plan de acción para evitar los matrimonios forzados y combatir los matrimonios concertados. En sus anteriores observaciones finales de 2006, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer observó la falta de estadísticas sobre la incidencia de los matrimonios forzados. En el informe se señala que no hay datos estadísticos oficiales o verificados sobre el número de matrimonios forzados. Asimismo, se indica que los proyectos de investigación y las nuevas conclusiones a que den lugar servirán para hacer frente al problema. Sírvase proporcionar los resultados de la investigación y las nuevas conclusiones a que dé lugar, e información sobre la forma en que el Gobierno prevé resolver el problema.

 Consecuencias económicas del divorcio

1. Sírvase proporcionar información sobre el tipo de propiedad que se reparte al momento de la disolución del vínculo e indicar, en particular, si la ley reconoce los bienes intangibles (es decir, fondos de pensiones, pagos por cese en el servicio, seguros). Sírvase indicar también si la ley prevé la distribución de la futura capacidad de generar ingresos y capital humano, o si tiene en cuenta de algún modo la mayor capacidad de generar ingresos o capital humano al repartir los bienes en el momento de la disolución (por ejemplo, mediante la entrega de una suma alzada que tenga en cuenta la parte estimada del otro cónyuge en ese activo, o mediante el pago de una suma compensatoria al cónyuge).